



## **BASES PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES, ANUALIDAD 2017**

**PRIMERA.-** La Excma. Diputación Provincial de Alicante ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales correspondientes a la anualidad de 2017, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indican a continuación:

A) Premios con dotación económica:

- a) Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la provincia de Alicante, dotados con 7.260 €, impuestos incluidos, y un trofeo, cada uno de ellos.
- b) Premio al Mejor Club Deportivo de la provincia de Alicante, dotado con 7.260 € y un trofeo.
- c) Premio al/a la Mejor Deportista Discapacitado/a de la provincia, dotado con 7.260 €, impuestos incluidos y un trofeo.
- d) Premio Promesas, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.
- e) Premio al/a la Mejor Técnico/a Deportivo/a de la provincia, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.

B) Mención especial:

A conceder a Técnicos/as, Directivos/as, etc., de la provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa.

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 36.400,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial.

**SEGUNDA.-** Podrán concurrir a estos Premios:

- Los/las deportistas y técnicos/as deportivos/as de las diferentes modalidades deportivas, naturales de la provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, en los tres últimos años anteriores a la presente anualidad 2018.

- Los Clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en la provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación.

- Tratándose del Premio Promesas, destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos/as deportistas que siendo naturales de la provincia de Alicante, o acreditando

su residencia continuada en la misma durante los tres últimos años, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2017.

Los/las deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma (tres años anteriores a la presente anualidad), mediante certificación del Padrón Municipal.

Los/las candidatos/as a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

### **TERCERA.- Solicitudes.**

Las solicitudes para optar a dichos Premios, siempre por escrito, y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrán ser presentadas por los propios interesados, por los Ayuntamientos, por las Federaciones, por los Clubes Deportivos, y por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en el Registro General de la misma, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha. Dicha fecha servirá de cómputo a efectos de determinar si la solicitud en cuestión se presentó dentro del plazo señalado en las bases de convocatoria.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como Anexo I, deberán ir acompañadas del Anexo II, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar el historial deportivo del año 2017 certificado por el/la Presidente/a de la Federación autonómica correspondiente.

En el Historial Deportivo del año 2017 se hará constar: los mejores resultados obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2017, conforme a la clasificación señalada en el ANEXO II a la solicitud de participación en esta convocatoria.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas, serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso del/ de la solicitante de cumplir las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

El Área de Deportes pondrá a disposición de los/las interesados/as las Bases íntegras de la Convocatoria, junto con el modelo de instancia que se adjunta como ANEXO I (solicitud) y el Anexo II (Historial Deportivo correspondiente al año 2017 certificado) a estas Bases, en la sede electrónica de la página web de la Diputación

provincial de Alicante ([www.diputacionalicante.es](http://www.diputacionalicante.es)). Y también se publicará el texto íntegro de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTA.-** Plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta CINCO DIAS antes de la primera reunión del Jurado designado al efecto, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa, podrán presentarse directamente en el Área de Deportes, sin que sea necesario ajustarlas al modelo de solicitud, que figura como Anexo, debiendo constar los datos personales y méritos deportivos del/de la candidato/a propuesto/a.

**QUINTA.-** Documentación a presentar.

Al modelo de solicitud (Anexo I), deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del /DNI /CIF/ Libro de Familia

b) Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado (historial deportivo certificado).

c) Certificado de empadronamiento (sólo para los no nacidos/as en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años anteriores a la presente anualidad 2018).

**SEXTA.-** Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, hasta el momento de la primera reunión del Jurado, y antes del comienzo del debate en torno a las mismas.

**SÉPTIMA.-** El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por el Sr. Diputado de Deportes, en uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto núm. 116, de fecha 14 de diciembre de 2017, del que será su Presidente el de la Corporación, o Diputado Provincial en quien delegue, y que estará integrado por: un representante de la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 6 Diputados/as Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes -entre los que se designará un Vicepresidente- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excm. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se regirá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en la Sección 3ª, Subsección 1ª, del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado, en una primera reunión, y por sistema de eliminación sucesiva, seleccionará el número de finalistas que a continuación se indica, para cada uno de los premios propuestos:

#### PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Masculino.
- 3 Finalistas para el Premio a la Mejor Deportista Femenino.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Club Deportivo de la Provincia.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Discapacitado/a.
- 3 Finalistas para el Premio Promesas.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Técnico/a Deportivo/a.

La Mención Especial se fallará directamente sin previa selección de finalistas.

Para efectuar dicha selección, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los/las candidatos/as, según la clase de premio de que se trate, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

Posteriormente, en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala Provincial del Deporte, y en la que tendrán que estar presentes los/las finalistas, salvo causa justificada apreciada por el Jurado, éste propondrá de entre los mismos, a los/las que deban ser premiados.

En el supuesto de empate entre dos candidatos/as, se celebrará una segunda votación entre ambos/as. De persistir el empate, se proclamará ganador/a al candidato/a que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos/as candidatos/as hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

**OCTAVA.-** El Jurado formulará la correspondiente Propuesta de los Deportistas, masculino, femenino, Club, etc., a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguno o algunos queden desiertos.

**NOVENA.-** La Propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

**DÉCIMA.-** Impugnación.

Las Resolución por la que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2017

A DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre o Razón Social			NIF/CIF
Domicilio (calle, plaza y número)			C. Postal
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Nombre y cargo del representante		Teléfono	Reg. Consellería (Sólo para Clubes)

B EXPONE
Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

C TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN		
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA MASCULINO	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA FEMENINA	<input type="checkbox"/> CLUB DEPORTIVO
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA DISCAPACITADO/A	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA PROMESA	<input type="checkbox"/> TÉCNICO/A DEPORTIVO/A

D DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (indicar con X únicamente la que se adjunta a la presente solicitud)	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI /CIF/ Libro de Familia	<input type="checkbox"/> Certificado historial deportivo ( <b>Anexo II</b> )
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/> Currículum deportivo ( <b>Anexo II</b> )

E SOLICITA
<p>Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento Anexo II (currículum deportivo e historial deportivo) para poder optar al premio indicado, en la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2017.</p> <p style="text-align: center;">, a                    de                    de 2018</p> <p style="text-align: center;">Fdo.</p> <p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante con la exclusiva finalidad de gestionar y controlar las ayudas y subvenciones concedidas.</p> <p>Así mismo, le informamos de que en el caso de facilitar datos de terceras personas deberá solicitar su consentimiento para comunicar sus datos de carácter personal a la Diputación, e informarles de los extremos recogidos en la presente solicitud, por lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal.</p> <p>En el caso de que resulte/n beneficiario/a/os/as de la subvención, los datos facilitados a la Diputación Provincial de Alicante, podrán ser comunicados a entidades bancarias para el abono de la misma, a los Organismos encargados de cofinanciar y/o fiscalizar las subvenciones, o a administraciones públicas que por obligación legal deban conocerlos. Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, los datos solicitados en el presente formulario son de cumplimentación obligatoria, en este sentido, en caso de que no cumplimente alguno podrá dar lugar a que le sean requeridos por la Diputación.</p> <p>Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante, con domicilio en la calle Tucumán nº 8; 03005 Alicante, indicando claramente en el sobre la referencia "Tutela de Derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de documento acreditativo de identidad.</p>

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excm. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes  
C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: [deportes@diputacionalicante.es](mailto:deportes@diputacionalicante.es)

A	CURRICULUM DEPORTIVO
<p>En _____, a _____ de _____ de 2018</p> <p>Fdo. _____</p>	

B	HISTORIAL DEPORTIVO 2017			
<b>COMPETICIÓN: CAMPEONATO MUNDIAL</b>	<b>SEDE</b>	<b>FECHA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
<b>COMPETICIÓN: CAMPEONATO EUROPEO</b>	<b>SEDE</b>	<b>FECHA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>

COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE ESPAÑA	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: TORNEOS INTERNACIONALES	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: TORNEOS NACIONALES	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO AUTONÓMICO	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN

C	CERTIFICADO
Nombre del/de la deportista o Club deportivo:	Federación autonómica:
<b>Certifico:</b> Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el apartado B (Historial deportivo 2016) son ciertos. <p style="text-align: center;">En           ,           de           de 2018</p> <p style="text-align: center;">El/la Presidente/a de la Federación Autonómica</p> <p style="text-align: center;">Firma y Sello:</p>	

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Excma. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes  
C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: deportes@diputacionalicante.es

Alicante, en la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO, Eduardo Quesada Molina